

SANTA ROSA (Mza), 9 de octubre de 1.986.-

RESOLUCION N° 34/1.986.-

Visto la necesidad de dar cumplimiento en forma inmediata a la firma del Convenio con la Empresa LANIN S.A. sobre la construcción del desagüe Pluvio-Industrial de Las Catitas, autorizada por Ordenanza N° 89/1.986, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar se incerte en dicho Convenio la aclaración que se transcribe textualmente;

El presente es aclaratoria del Convenio, cuya aprobación fué dada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 89/86 de fecha 17 de setiembre de 1.986, a celebrarse entre la Planta Industrial -Empresa LANIN S.A.-y la Municipalidad de Santa Rosa, quedando sujeto a las siguientes cláusulas;

Artículo 1°.- Para el Art. 2°, apartado 2°; El mantenimiento a que hace referencia el Art. 2°, se refiere sólo al tramo del desagüe que comprende desde el Establecimiento Industrial hasta la cámara ubicada en calle Carballo, intersección Ruta Provincial N° 50.- Asimismo la EMPRESA se considerará con el derecho único y exclusivo del USO del desagüe en la mencionada arteria, NO permitiendo que en dicho tramo se incorporen nuevos afluentes de aguas servidas, tanto de propiedades particulares como de otras Empresas, sin la previa autorización de la firma LANIN S.A.- - - - -

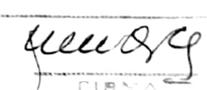
Artículo 2°.- Para el Art. 3°; el compromiso por parte de la EMPRESA a entregar 1.000 bolsas de cemento en forma de canon, por lo cual a su vez se le permite el uso del desagüe a perpetuidad.- - - - -

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al libro de Resoluciones.-

  
CARLOS ROBERTO NIETO  
PRO-SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)



CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

  
ALBERTO A. MARZONETTO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
MESA DE ENTRADAS  
FECHA 09 / 10 / 86  
VALIDO  
PASE A  
  
FIRMA